Agencia de Innovación
Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

USHUAIA, 15 de mayo de 2025

VISTO el Expediente N° AIF-45720-2025 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de 10 (diez) auriculares gamer destinados a formar parte del kit de herramientas de inicio profesional del "Programa de Aceleración de Talento Fueguino para la Economía del Conocimiento", los cuales serán entregados en calidad de obsequio a los participantes del mismo, en el ámbito de la Secretaría de Economía del Conocimiento, dependiente de la Agencia de Innovación de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, según detalle de Nota de Pedido N° 20/2025 - RAF 29.

Que en orden N° 2 obra la aprobación del Secretario de Economía del Conocimiento, de la Agencia de Innovación de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Que consecuentemente resulta procedente llamar a Contratación Directa N° 18/2025 - RAF 29.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos de la Agencia de Innovación de Tierra del Fuego.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015 - Título I, Capítulo II, artículo 18°, inciso l), Nº 1150 y Nº 1580, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23, su modificatorio N° 565/23 y N° 10/25; Resolución M.E. N° 1120/24, Resolución Presidencia A.I.T.F. N° 234/24, su modificatoria N° 306/24, Resoluciones O.P.C. N° 17/21 Anexo I, Capítulo I, punto b) y N° 58/21, sus modificatorias y complementarias.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, en virtud de lo establecido en las Resoluciones Presidencia A.I.T.F. N° 115/24 y N° 216/24.

Por ello:

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el llamado a la Contratación Directa N° 18/2025 - RAF 29 referente a la adquisición de 10 (diez) auriculares gamer destinados a formar parte del kit de herramientas de inicio profesional del "Programa de Aceleración de Talento Fueguino para la Economía del Conocimiento", los cuales serán entregados en calidad de obsequio a los participantes del mismo, en el ámbito de la Secretaria de Economía del Conocimiento, dependiente de la Agencia de Innovación de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el Formulario de Cotización que, como Anexo I, forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se encuentra previsto, y será solventado con fondos de la Agencia de Innovación de Tierra del Fuego.

ARTÍCULO 4º.- Imputar el gasto a las U.G.G. 009AIF - U.G.C. AIF009, Clasificación 50000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN D.G.A.F. - A.I.T.F N° 0019 /2025.-

A.I.F.
M.F.B.

INSAURRALDE
Federico Juan Maria

Firmado digitalmente por INSAURRALDE Federico Juan Maria
Fecha: 2025.05.15 11:05:14 -03'00'